

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA**

IN RE: REGISTRO ACTUALIZADO DE PROYECTOS APROBADOS POR EL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO DE PUERTO RICO

CASE NO.: NEPR-MI-2024-0001

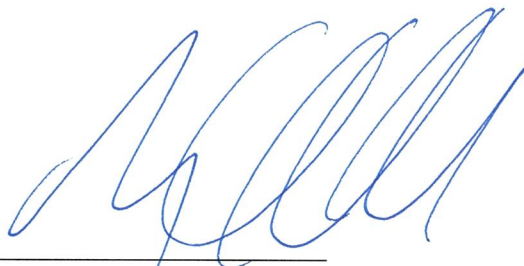
SUBJECT: Solicitud de extensión de término.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

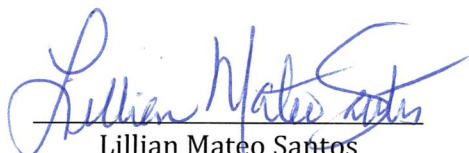
El 12 de abril de 2024, LUMA Energy, LLC and LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente "LUMA") presentó un documento titulado *Motion Requesting Brief Additional Extension of Time to Submit First Status Report* mediante el cual solicitó una extensión hasta el 19 de abril de 2024 para presentar su primer informe sobre el estado de los proyectos aprobados por el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") correspondiente al segundo trimestre del Año Fiscal 2024, según ordenado¹.

Evaluados los argumentos de LUMA, el Negociado de Energía **CONCEDE** a LUMA hasta el 19 de abril de 2024 para cumplir con las Resoluciones de 8 y 28 de febrero y presentar el primer informe de status de proyectos.

Notifíquese y publíquese.



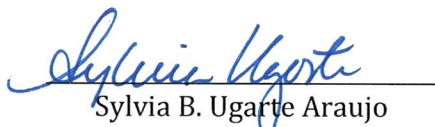
Edison Avilés Deliz
Presidente



Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada



Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado



Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada



Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado



¹ Véase Resolución y Orden, *In re: Registro Actualizado de Proyectos Aprobados por el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público*, Caso Núm.: NEPR-MI-2024-0001, emitida el 8 y Resolución y Orden, *In re: Registro Actualizado de Proyectos Aprobados por el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público*, Caso Núm.: NEPR-MI-2024-0001, emitida el 28 de febrero de 2024 ("Resoluciones de 8 y 28 de febrero").

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 15 de abril de 2024. Certifico además que el 15 de abril de 2024 una copia de esta Resolución y Orden fue notificada por correo electrónico a arivera@gmlex.net; Yahaira.delarosa@us.dlapiper.com; alopez@sbgblaw.com; jfr@sbgblaw.com, legal@genera-pr.com, regulatory@genera-pr.com; y he procedido con el archivo en autos de la Resolución y Orden emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de abril de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

